



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

ANUNCIO. Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2016.

Anuncio

Mediante Resolución de la Alcaldía de 20 de diciembre de 2016 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público:

Personal funcionario

Funcionarios de carrera:

Escala de Administración General.

Grupo	Subgrupo	Subescala	Número de vacantes	Denominación	Sistema de selección
C	C1	Administrativa	1	Administrativo/a	Promoción interna

Escala de Administración Especial.

Grupo	Subgrupo	Subescala	Número de vacantes	Denominación	Sistema de selección
C	C2	Servicios Especiales	1	Oficial de Albañil	Libre: concurso oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto y que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, o, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si presentado recurso de reposición no fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publica el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente conforme al artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Posada de Llanera, a 20 de diciembre de 2016.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2016-13707.